



**Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)**

NÚM. EXPEDIENTE: 2021-028 PRODUCTOS CON TECNOLOGIA NANOSTRING (PI20/00987)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS CON TECNOLOGÍA NANOSTRING DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE TUMORES TORACICOS DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

*Cofinanciado por el "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER).*





### **Cláusula 1. Objeto de la licitación.**

El objeto de la presente licitación es la contratación de un suministro de productos con tecnología Nanostring destinado al Grupo de Investigación Tumores Torácicos y Cáncer de Cabeza y Cuello, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones y características técnicas que deberá reunir la tecnología Nanostring que se ha de suministrar para el Grupo de Investigación de Tumores Torácicos y Cáncer de Cabeza y Cuello, a cargo del proyecto PI20/00987, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).

Este suministro se tendrá que ejecutar de acuerdo con las prescripciones que se articulan más adelante dentro del presente pliego técnico.

### **Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.**

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración del suministro, asciende a la suma de **“NOVENTA MIL EUROS” (90.000,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS” (18.900,00 €)**, la suma total asciende a **“CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS” (108.900,00 €)**.

Por lo tanto, el presupuesto total máximo para cada unidad de suministro a proveer será de:

- **nCounter Master Kit NAA-AKIT-012: 500,00 €**
  - **Unidades aproximadas: 18**
  - **Precio máximo por 18 unidades: 9.000,00 €**
  
- **nCounter PanCancer Immune Prof Panel CSO: 4.500,00 €**
  - **Unidades aproximadas: 18**
  - **Precio máximo por 18 unidades: 81.000,00 €**

**TOTAL: 90.000,00 €**

**\*Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – SOBRE C.**

En ningún caso la estimación del consumo será vinculante, el VHIR abonará las facturas del producto realmente suministrado, detallando en la factura los números de albaranes debidamente firmados por la persona que recibirá el pedido.



En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación, será de “**NOVENTA MIL EUROS**” (90.000,00 €), IVA excluido.

| Concepto                             | Importe                |
|--------------------------------------|------------------------|
| Presupuesto base de licitación total | 90.000,00 euros        |
| Posibles modificaciones              | 00,00 euros            |
| Posibles prórrogas                   | 00,00 euros            |
| <b>Total</b>                         | <b>90.000,00 euros</b> |

\*\*\* El suministro ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

### **Cláusula 3. Duración del contrato.**

La duración del presente contrato de suministros coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, que es hasta el **31 de diciembre de 2023**, fecha de finalización del Proyecto (PI20/00987).

No obstante, si este proyecto se encontrase, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada, como máximo la que sea finalmente autorizada.

### **Cláusula 4. Lugar y plazo de entrega de los productos.**

Los productos a suministrar se entregarán en el Edificio Cellex Center, laboratorio 4.01 A, situado en la Calle Natzaret, 115-117, 08035 Barcelona.

El plazo máximo de entrega de los productos será de tres (3) semanas, a contar a partir del día siguiente al que se efectúe el pedido. Asimismo, los pedidos se podrán empezar a efectuar a partir del día siguiente a la formalización del contrato que resulte de la presente licitación, una vez se haya adjudicado definitivamente.



### **Cláusula 5. Tipología de suministro.**

A continuación, se relacionan los artículos que son objeto de suministro, así como el número estimado de cada uno de ellos. Hay que tener en cuenta que este número de unidades a suministrar está considerado un valor estimado.

En ningún caso la estimación del consumo será vinculante, el VHIR abonará las facturas del producto realmente suministrado, detallando en la factura los números de albaranes debidamente firmados por la persona que recibirá el pedido.

| <b>Reactivos</b>                         | <b>Cantidad</b> | <b>Precio unitario total (sin IVA)</b> |
|--|-----------------|--|
| nCounter Master Kit NAA-AKIT-012         | 18 kits         | 9.000,00 €                             |
| nCounter PanCancer Immune Prof Panel CSO | 18 kits         | 81.000,00 €                            |

En ningún caso se podrá superar el importe máximo estipulado. El licitador que exceda el máximo establecido será excluido del presente procedimiento de licitación.

### **Cláusula 6. Características técnicas de los reactivos**

Los reactivos deberán cumplir con la normativa aplicable vigente en cada momento, a continuación, se describen las características técnicas.

Los reactivos se requieren para evaluar la expresión de genes relacionados mayoritariamente con la infiltración inmune del tumor así como genes control en tejido parafinado (FFPE). Se requiere de productos altamente específicos, adaptados al exceso de fragmentación que sufre el ARN en parafina, y que abarquen un gran número de transcritos (>700 genes).

### **Cláusula 7. Facturación y pago.**

El contratista facturará el suministro a través de su factura correspondiente, indicando la referencia "**LICI-2021-028 PRODUCTOS CON TECNOLOGIA NANOSTRING (PI20/00987)**", lo deberán ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [factures@vhir.org](mailto:factures@vhir.org).



El pago efectivo se realizará mediante transferencia bancaria, con vencimiento 30 días / fecha factura.

La entidad contratante realiza el pago del equipo suministrado una vez este se haya realizado de manera total y una vez entrada la factura a su registro. De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario el suministro correctamente entregado y una vez el acta de recepción haya sido firmada por ambas partes.

#### **Cláusula 8. Responsable del contrato.**

El responsable del contrato es la jefe del Grupo de Tumores Torácicos y Cáncer de Cabeza y Cuello, a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del suministro contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

#### **Cláusula 9. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.**

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.



Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

### **Cláusula 10. Criterios de Valoración sometidos a Juicio de Valor.**

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación:

#### **1. Oferta económica: ..... Máximo 50 puntos.**

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:



$$P(N) = M \times (2 - N/B)$$

P(N): Puntuación de la oferta N

M: Puntuación máxima posible

B: Mejor oferta presentada

N: Oferta a valorar

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del sobre nº 2:

## **2. Oferta técnica ..... Máximo 50 puntos.**

### **10.2.1. Características cualitativas y técnicas del suministro: ..... 41 puntos**

- Memoria especificaciones técnicas de los artículos a suministrar, en cumplimiento de todas las características y requisitos técnicos detallados en el presente pliego (hasta 20 puntos).
- Organización y medios de suministro (hasta 21 puntos).

### **10.2.2 Mejoras adicionales: ..... 9 puntos**

Los licitadores tendrán la posibilidad de incluir las siguientes mejoras:

- Disponibilidad y asesoría técnica post-venta de la casa comercial, de manera telefónica o en su caso por presencia física del especialista de producto (hasta 3 puntos).
- Que se contemple la posibilidad de sustitución, de aquellos reactivos que no contemplen los requerimientos de calidad a criterio de la unidad técnica que los procese y en un plazo máximo de una semana (hasta 3 puntos).
- En caso de que haya por parte de la casa comercial una sustitución de este producto, por mejora, se deberá notificar esta mejora con un mínimo de un mes de antelación de la sustitución y suministrar sin cargo reactivos por un Run de comprobación (hasta 3 puntos).

Barcelona, a 23 de abril de 2021.

## **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Dr. Joan X. Comella Carnicé**

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)